



PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE LOS RESIDENTES 2024



UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA
DEL TRABAJO DE NAVARRA



Instituto de Salud
Pública y Laboral
de Navarra

Nafarroako Osasun
Publikoaren eta Lan
Osasunaren Institutua

**UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL
TRABAJO DE NAVARRA**

udocentemedtrabajo@navarra.es

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE LOS RESIDENTES DE LA UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE NAVARRA 2024

1

- I. Introducción.**
- II. Tipos de Evaluación.**
 - 1. Evaluación Formativa o Continua.**
 - 1.1 Entrevistas periódicas de tutor/a y residente (tutorías).**
 - 1.2 El libro del/de la residente.**
 - 1.3 Otros instrumentos que permitan una valoración objetiva.**
 - 1.4 Evaluación por competencias.**
 - 1.5 Evaluación de las rotaciones**
 - 2. Evaluación anual.**
 - 2.1 Informe anual del tutor/a.**
 - 2.1.1 Valoración de ausencias por parte del tutor/a.**
 - 2.1.2 Valoración de las herramientas de evaluación formativa por parte del tutor/a.**
 - 2.1.3 Calificación global anual del/de la residente por parte del tutor/a.**
 - 2.2 Evaluación anual por el Comité de Evaluación.**
 - 2.2.1 Evaluación anual positiva.**
 - 2.2.2 Evaluación anual negativa.**
 - 2.2.3 Evaluación anual negativa no recuperable.**
 - 2.2.4 Evaluación anual negativa recuperable por insuficiente aprendizaje.**
 - 2.2.5 Evaluación anual negativa recuperable por imposibilidad de prestación de servicios >25% de la jornada anual.**
 - 2.3 Notas importantes sobre el periodo de recuperación.**
 - 2.4 Acceso al resultado de la evaluación anual.**
 - 2.5 Evaluación del periodo de prórroga del contrato.**
- III. Evaluación final de la residencia.**
- IV. Evaluación de la estructura docente.**
- V. Anexo I: Entrevista tutor/a principal - Residente.**
- VI. Anexo II: Evaluación de la estructura docente realizada por el/la Residente.**

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación durante la residencia garantiza la adquisición de las habilidades y conocimientos necesarios para el ejercicio competente de la especialidad. Asimismo, permite a tutores/as y residentes detectar áreas de mejora y es un incentivo para fomentar el estudio y aprendizaje del futuro/a especialista.

El sistema de formación sanitaria especializada está regulado por la **Resolución del 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.**

II. TIPOS DE EVALUACIÓN

Hay tres tipos de evaluación: **formativa, sumativa y por competencias**. La legislación vigente establece evaluaciones en diferentes momentos del plan formativo:

- De las rotaciones.
- Anual por parte del tutor/a.
- Anual por parte del comité evaluador.
- Del final de residencia.

En realidad, es una herramienta de estímulo para el y la residente y de control de calidad para el tutor/a y el Servicio.

Al objeto de efectuar una correcta evaluación de las y de los médicos residentes y de conformidad con lo dispuesto en el **Real Decreto 183/2008**, se llevarán a cabo las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Formativa

Esta evaluación, a la que hace referencia el artículo 17 del RD 183/2008 es la más importante, en la medida en que con ella se evalúa el proceso de aprendizaje del y de la residente como consecuencia de la supervisión continuada del tutor/a ya sea directa o indirecta, a través de los y de las tutoras o responsables de las unidades por las que rota.

La evaluación formativa se basará en el seguimiento del cumplimiento de los objetivos docentes del Programa, su adecuación personalizada a cada médico/a residente y en la propuesta de actividades específicas para las áreas formativas y competenciales deficitarias.

Los instrumentos más importantes de la evaluación formativa son:

1.1 Entrevistas periódicas de tutor/a y residente (tutorías)

Serán de carácter estructurado y pactado de manera que favorezcan la autoevaluación y el autoaprendizaje del y de la especialista en formación. Estas entrevistas, en un número no inferior a cuatro por cada año formativo, se realizarán en momentos adecuados, bien al finalizar la rotación por un Servicio, o bien, en la mitad de un área o bloque formativo, para valorar los avances y déficits y posibilitar la incorporación al proceso de medidas de mejora.

Las tutorías se registrarán por escrito preferentemente en el modelo de informe establecido en el Anexo, recogiendo la firma del tutor/a y del/de la residente para dejar constancia de las mismas, asimismo se incluirán en el libro del/de la residente.

1.2 El libro del/de la residente

Es el instrumento que documenta las actividades que realiza cada residente durante su período formativo.

Es de carácter individual y su registro es obligatorio para el y la residente, siendo necesaria la supervisión por el tutor/a de cada una de las áreas correspondientes a las actividades registradas.

Por tanto, es la herramienta que sirve de soporte al tutor/a para el seguimiento y supervisión de la adquisición de las competencias del/de la residente. El **Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero** establece que el Libro del Residente es:

- De carácter obligatorio.
- Propiedad del/de la residente.
- Cumplimentado con ayuda y supervisión de su tutor/a.

El **libro del/de la residente** contiene:

- Registro de actividades que evidencien el proceso de aprendizaje:
 - o Actividad asistencial.
 - o Guardias y atención continuada.
 - o Actividad docente e investigadora.
 - o Participación en comisiones y otras actividades extraordinarias.
- Calendario anual de rotaciones planificado por el tutor/a.
- Registro de vacaciones y permisos solicitados por el/la residente.
- Área de reflexión:
 - o Autoevaluación.
 - o Progreso y autonomía.
 - o Incidentes críticos.

El **libro del/de la residente** deberá ser:

- Revisado por el tutor/a al menos una vez al mes, constituyendo la herramienta fundamental de la evaluación formativa.
- Evaluado cuantitativamente (**1 a 10**) por el tutor/a en su informe anual, respecto al grado de cumplimentación de todos sus apartados.

1.3 Otros instrumentos que permitan una valoración objetiva del progreso competencial del y de la residente según los objetivos del programa formativo y según el año de formación que se esté cursando, como son las evaluaciones de las rotaciones, participación en sesiones clínicas, cursos, congresos y seminarios.

1.4 Evaluación por competencias

Asimismo, se realizará una evaluación objetiva que permita valorar las diferentes áreas competenciales:

- *Muestra respeto a residentes, estudiantes, enfermeras y plantilla.*
- *Proporciona retroalimentación constructiva a otros miembros del equipo.*
- *Asume un papel de líder o consultor cuando resulta apropiado.*
- *Utiliza lenguaje adecuado al nivel del paciente y familiares.*
- *Utiliza un castellano correcto hablado y escrito.*
- *Crea una atmósfera relajada de comunicación cuando habla con pacientes-familiares.*
- *Grado de aceptación de la evaluación por otros como herramienta de mejora.*
- *Reconocimiento de las propias limitaciones y demanda de ayuda procedente.*
- *Nivel en escritura y presentación de trabajos.*
- *Nivel en la preparación de diapositivas para charlas, sesiones, comunicaciones, entre otros.*
- *Capacidad de comunicación y presentación en castellano.*
- *Capacidad de comunicación y presentación en lengua inglesa.*
- *Participa en actividades más allá de la asistencia tales como comisiones, actividades docentes a otros residentes o colectivos, concursos.*
- *Nivel de conocimientos de la especialidad para el año de residencia.*
- *Grado de aplicación de los conocimientos teóricos en la actuación asistencial.*
- *Conciencia de la necesidad de aprendizaje (valoración de dedicación al estudio personal).*
- *Indicación de exploraciones complementarias de manera apropiada.*

Esta evaluación se llevará a cabo al **final de año**, obteniéndose una nota final de **1 a 10** y contribuye a la **puntuación del informe anual del tutor/a**.

1.5 Evaluación de las rotaciones

Esta evaluación será efectuada por el y la especialista o colaborador/a docente de la unidad por donde el y la residente haya rotado, valorando los conocimientos, habilidades y actitudes alcanzados por éste/a durante su estancia formativa.

La evaluación de las rotaciones será reflejada en el correspondiente **Informe de Evaluación de la Rotación**, de acuerdo a las directrices básicas aprobadas por **Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.**

El colaborador/a docente ha de realizar dos tipos de valoraciones:

- **Cualitativa:** de cada uno de los objetivos (es por esto esencial que los objetivos hayan sido establecidos de manera individual por el tutor/a al calendarizar las rotaciones) indicando si no se han conseguido o se han cumplido total o parcialmente.
- **Cuantitativa (1-10)** de dos bloques de información. Los aspectos a valorar serán los siguientes:
 - A. **Conocimiento y habilidades:**
 - Conocimientos adquiridos.
 - Razonamiento/valoración del problema.
 - Capacidad para tomar decisiones.
 - Habilidades.
 - Uso racional de los recursos.
 - Seguridad del paciente.

B. Actitudes:

- Motivación.
- Puntualidad y asistencia.
- Comunicación (paciente/familia).
- Trabajo en equipo.
- Valores éticos y profesionales.

La calificación global de la rotación será el **70%** de la media de las puntuaciones referentes a conocimientos y habilidades, más el **30%** de la media de las actitudes (**70%A + 30%B**).

La **escala de calificación** será de 1-10 con la siguiente equivalencia:

1-2: Muy insuficiente: Lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente.

3-4: Insuficiente: No alcanza todos los objetivos de la rotación, pero se acerca. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.

5: Suficiente: Alcanza los objetivos de la rotación.

6-7: Bueno: Alcanza los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.

8-9: Muy bueno: Domina todos los objetivos de la rotación

10: Excelente: Muy alto nivel de desempeño, respecto a los objetivos de la rotación.

Sólo alcanzan esta calificación un nº limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del y de la colaboradora docente con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes calificados como muy bueno.

NA: No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados.

2. Evaluación anual

La calificación Global Anual del y de la Residente incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, de las actividades complementarias y la calificación del/de la tutora, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del período anual (entrevistas trimestrales y libro del/de la residente) y, excepcionalmente, de informes de Jefes/as asistenciales que puedan requerirse.

2.1 Informe anual del tutor/a

El informe anual del tutor reflejará:

2.1.1 Valoración de ausencias por parte del tutor/a

El tutor/a debe supervisar las ausencias de todo tipo (vacaciones, días de libre disposición, ausencia por asistencia a cursos-congresos, periodos de suspensión de contrato o de baja, etc...).

Hay **ausencias potencialmente recuperables** (maternidad/paternidad, baja por enfermedad, permisos especiales o excedencias) que si superan 83 días (25% de 11 meses), se propondrá al comité evaluador una **evaluación negativa por imposibilidad de prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual**, requiriendo planificar un **periodo de recuperación** que prolongará el año de residencia.

La duración del periodo de recuperación se decidirá en función del tiempo de ausencia:

- ≤ 6 meses, la **prórroga no será inferior al tiempo perdido**.

- > 6 meses, **podrá sugerirse repetir año** en el informe de la Comisión de Docencia que deberá obtener una resolución favorable del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

2.1.2 Valoración de las herramientas de evaluación formativa por parte del tutor/a

Este apartado consta de tres elementos:

A. Promedio de las rotaciones (65%): La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración sobre 11 meses.

B. Calificación del tutor/a (25%): En la misma escala de 1-10 aplicada para las rotaciones.

C. Sumatorio de las actividades complementarias (10%): Se valorará la actividad realizada por el/la Residente en Publicaciones, Comunicaciones Orales, Poster, Asistencia/Ponencia a Cursos/talleres, Ponente en Sesiones y Participación en proyectos de investigación.

A. Suma de las notas ponderadas de las calificaciones de los y las colaboradores docentes en las rotaciones completadas durante el año de residencia. La nota ponderada de cada rotación es:

$$\frac{\text{duración (en meses)} \times \text{calificación de la rotación}}{\text{total de meses}}$$

En cada calificación de rotación se puntúan dos apartados:

- **Apartado A** se refiere a conocimientos y habilidades.
- **Apartado B** se refiere a actitudes.

El Apartado **A** corresponde al **70%** de la nota de la rotación y el Apartado **B** al **30%**.

$$\text{Calificación rotación} = [(A \times 70) + (B \times 30)] / 100$$

El tutor/a propondrá necesariamente al comité de evaluación una evaluación anual negativa por insuficiente aprendizaje (que podrá ser o no recuperable), en los escenarios siguientes:

- Cuando **una rotación o la suma de las notas anuales ponderadas de las calificaciones es < 5.**
- Cuando en alguna rotación existe **un apartado A con una nota < 5** aunque las notas de las rotaciones sean > 5.

Si en alguna de las rotaciones existe un **apartado B con una nota < 5**, podrá proponerse un plan de recuperación durante las siguientes rotaciones o una evaluación anual negativa (recuperable o no).

B. Calificación de las actividades complementarias realizadas: se puntuarán en función de la normativa en vigor.

C. Calificación anual del tutor/a: para dotar a este apartado de mayor objetividad, la nota final depende de varios conceptos tales como:

a. **Media de varias herramientas de evaluación, tanto formativa como de tipo sumativo:**

- Media de las calificaciones objetivas de las rotaciones (si las hubiese).
- Prueba objetiva anual.
- Evaluación por competencias.
- Evaluación del área de reflexión (incidentes críticos, autoevaluación y progreso y autonomía).
- Evaluación del libro de residente.

b. **Calificación cuantitativa del tutor/a (1-10):** según su impresión acerca de la evolución anual del/de la residente y cumplimiento de los objetivos docentes. Deberá tenerse en cuenta las reuniones mensuales tutor/a-residente.

2.1.3 Calificación global anual del/de la residente por parte del tutor/a

Si no concurre ninguna circunstancia que lo impida (evaluación negativa por interrupción legal de contrato o por insuficiente aprendizaje) la calificación global anual del tutor/a se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación anual} = \frac{[(A \times 65) + (C \times 25)]}{90} + B \text{ (máx. 1 punto)}$$

2.2 Evaluación anual por el Comité de Evaluación

La evaluación anual se llevará a cabo por el Comité de Evaluación, en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo.

El Comité de evaluación decide la calificación anual del y de la residente basándose en el informe Anual del Tutor/a.

Se calificará de 1 a 10 siguiendo los siguientes criterios:

Negativa:

- **< 3: Muy insuficiente.** Lejos de alcanzar los objetivos anuales
- **Entre 3 y < 5: Insuficiente.** No alcanza todos los objetivos anuales, pero podría alcanzarlos con un periodo complementario de formación.

Positiva:

- **Entre 5 y < 6: Suficiente.** Alcanza los objetivos anuales.
- **Entre 6 y < 8:** Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en alguno de ellos.
- **Entre 8 y < 9,5:** Muy bueno. Domina todos los objetivos anuales.
- **Entre 9,5 -10:** Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo.

Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del Comité, con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

2.2.1 Evaluación anual positiva

Una evaluación anual **positiva** indica que el/la residente ha conseguido los objetivos del programa formativo del año en cuestión y que, por tanto, pasa al año siguiente de residencia o pasaría a la evaluación de final de residencia.

2.2.2 Evaluación anual negativa

Significa que el/la residente **no ha alcanzado el nivel mínimo exigible** y se determinará si es susceptible de recuperación o no (evaluación negativa **recuperable** o **no recuperable**).

2.2.3 Evaluación anual negativa no recuperable

Una evaluación negativa puede ser **no recuperable** por dos motivos:

1. **Insuficiente aprendizaje y notoria falta de aprovechamiento**, sin posibilidad de alcanzar el nivel mínimo exigible tras un periodo de recuperación de 2-3 meses solapado con el siguiente año de residencia.

2. Reiteradas faltas de asistencia no justificadas.

En estos supuestos el Comité de Evaluación **propondrá la extinción del contrato**, notificándolo al/a la residente y al/a la Gerente de la institución.

Esto se llevará a efecto, salvo que el/la residente solicite la revisión de esta decisión en los términos previstos en el artículo **24 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero** y su resultado fuera positivo.

2.2.4 Evaluación anual negativa recuperable por insuficiente aprendizaje

Una evaluación negativa por **no haber alcanzado los objetivos formativos o por insuficiente aprendizaje**, puede ser recuperable si se considera que, en un periodo de 3 meses **solapados con las rotaciones del siguiente año de residencia**, sea posible obtener el mínimo nivel de conocimientos y habilidades para el año de residencia en cuestión. Este escenario se podría contemplar si:

- Una o más rotaciones han sido evaluadas negativamente.
- En alguna rotación, el apartado A de la evaluación por parte del colaborador/a docente es < 5.
- El comité de evaluación a propuesta del tutor/a así lo ha considerado por un apartado B < 5 en alguna o varias de las rotaciones.

Otro aspecto a tener en cuenta son las modificaciones introducidas en el **Real Decreto 589/2022, de 19 de julio**, señalando que en caso de evaluación negativa por insuficiente aprendizaje susceptible de recuperación debe aplicarse una prórroga del contrato por un periodo máximo de tres meses.

9

El contenido de la recuperación específica y prórroga correspondiente se hará constar en el apartado de "*Observaciones*".

La continuación del contrato del/de la residente en los restantes meses del siguiente año formativo queda supeditada a la **evaluación positiva del periodo de recuperación**. En las evaluaciones anuales negativas de último año, el periodo de recuperación implicará la prórroga del contrato por la duración del periodo de recuperación.

La **evaluación negativa del periodo de recuperación no tendrá carácter recuperable** y supondrá la extinción del contrato, salvo que el/la residente solicite la revisión de la evaluación y su resultado fuera positivo.

2.2.5 Evaluación anual negativa recuperable por imposibilidad de prestación de servicios >25% de la jornada anual

Este escenario puede darse tras una baja por maternidad/paternidad, por enfermedad u otra suspensión de contrato por causas legales. El comité de evaluación establecerá el **periodo de prórroga**, que necesariamente no podrá ser inferior a la duración total de los periodos de suspensión, alcanzando incluso la repetición de todo el año si la imposibilidad de prestación de servicios es > 6 meses.

Una vez completado el **periodo de recuperación** (en realidad es una prórroga del contrato) se procederá a su evaluación. El periodo de prórroga propuesto se hará constar en el acta del comité de evaluación.

La **repetición completa del año de residencia** requerirá:

- Que el periodo de imposibilidad de prestación de servicios sea > 6 meses; y,
- Que se emita una Resolución por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social previo informe de la Comisión de Docencia.

En aquellos supuestos en los que la suspensión del contrato sea inferior al 25% de la jornada anual, el Comité de Evaluación deberá considerar:

- Si las rotaciones perdidas, son esenciales o no para la formación completa del futuro/a especialista.

- En el caso de **ser esenciales**, deberá valorar si es posible recuperarlas durante los restantes años de residencia.
- Si fueran **esenciales, pero no posible recuperarlas razonablemente durante el resto de la residencia**, podría excepcionalmente, evaluarle negativamente, acordando la realización de un periodo de recuperación, **que no podrá ser superior al periodo de suspensión de contrato.**

2.3 Notas importantes sobre el periodo de recuperación

La evaluación negativa del periodo de recuperación o repetición de curso **no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato**, salvo que el/la residente solicite la revisión de la evaluación y su resultado fuera positivo.

Cuando un/a residente tiene una evaluación negativa, hay que **acreditar la falta de aprovechamiento, las medidas que el tutor/a haya puesto en marcha para solventarla**, así como su **carencia de resultado positivo.**

2.4 Acceso al resultado de la evaluación anual

Se comunicará por correo electrónico a todos y todas las residentes la disponibilidad del resultado de su evaluación anual en la Secretaría de la Comisión de Docencia.

Dentro de los 10 días siguientes a esta notificación, el residente podrá **solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia** que, previa citación del interesado/a se reunirá dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud.

Evaluación del periodo de recuperación de una evaluación negativa por insuficiente aprendizaje

Se realiza después de haberse completado el periodo de recuperación. El tutor/a deberá hacer su propia evaluación atendiendo a:

- **Análisis de ausencias durante el periodo de recuperación:** tendrá que haberse recomendado al/a la residente **no tomar vacaciones durante el mismo por riesgo de no alcanzar los objetivos.**
- Las evaluaciones de las **rotaciones realizadas** en este periodo.
- La **calificación por el tutor/a del periodo de recuperación** tomando en consideración:

- o Prueba objetiva de la recuperación.
- o Evaluación por competencias.
- o Evaluación del libro del residente.
- o Calificación cuantitativa del tutor/a.

A continuación, el tutor/a se reunirá con el Comité de Evaluación. Si la evaluación del periodo de recuperación es > 5 , la evaluación anual de ese año de residencia **será 5 (suficiente)**. Si es < 5 indicará no haber alcanzado los objetivos pautados en el periodo de recuperación y **la evaluación será negativa suponiendo la extinción del contrato.**

2.5 Evaluación del periodo de prórroga del contrato

Se realiza unos días antes de terminar el periodo de prórroga de contrato. El tutor/a debe realizar una evaluación anual similar a la que se realiza en todos y todas las residentes al término del año de residencia.

Posteriormente, se formará un **Comité de Evaluación específico** para realizar la evaluación anual de ese año de residencia.

III. EVALUACIÓN FINAL DE LA RESIDENCIA

El final de residencia se evaluará tras completar la evaluación anual del último año formativo.

Para la evaluación final del periodo de residencia se ponderarán las evaluaciones anuales de acuerdo a la progresividad de las responsabilidades inherentes al ejercicio profesional de la especialidad que el y la residente asume a medida que progresa su formación:

- **R1:** Ponderación de la evaluación, **10%**.
- **R2:** Ponderación de la evaluación, **20%**.
- **R3:** Ponderación de la evaluación, **30%**.
- **R4:** Ponderación de la evaluación, **40%**.

La calificación de la evaluación final del comité de evaluación será:

- **Positiva:** cuando el/la residente ha adquirido el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad, lo que le permite acceder al título de especialista. La media de las calificaciones del residente está entre **5 y 7,5**.

- **Positiva destacado:** cuando el/la residente domina el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad y ha destacado por encima de la media de los residentes de su especialidad, de su promoción o de promociones anteriores. La media de las calificaciones del/de la residente es **mayor de 7,5**.

- **Negativa:** cuando el/la residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para que pueda obtener el título de especialista (no podrá evaluarse negativamente a aquellos/as especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del periodo de residencia). La media de las calificaciones del residente es **menor de 5**. En los documentos de evaluación del/de la residente que sea evaluado/a negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor/a haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

IV. EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DOCENTE

El objetivo es conocer la valoración de las y de los médicos residentes y tutores/as respecto al funcionamiento y adecuación de las unidades docentes, de los recursos humanos, de las actividades formativas y de los programas de formación, con la finalidad de detectar áreas de mejora para optimizar el rendimiento docente.

La evaluación del Programa Teórico (Módulos Docentes) se realizará inmediatamente después de finalizar cada curso, cumplimentando el/la residente las hojas de encuesta elaboradas al efecto.

La evaluación de los servicios y tutores/as o colaboradores/as docentes se realizará al finalizar cada rotación.

La evaluación global de la organización y gestión de la formación se realizará a través de una encuesta de satisfacción que con carácter anual se realizará a todos y todas las residentes y a los tutores y tutoras.

V. ANEXO I: ENTREVISTA TUTOR/A PRINCIPAL-RESIDENTE

Tutor/a Principal:

Médico/a Residente:

Año de residencia:

Servicio / Unidad Administrativa por la que ha rotado:

Fechas rotación:

Tutor/a del Servicio / Unidad por la que ha rotado:

Fecha de la entrevista:

Contenido básico:

- 1) Revisión del cumplimiento de los objetivos docentes del período previo.
- 2) Detección de problemas en la aplicación del Programa docente en este período.
- 3) ¿Es necesario adoptar alguna medida desde la Unidad Docente para mejorar la formación del residente?
- 4) ¿Se han puesto en práctica las propuestas de mejora planteadas en anteriores entrevistas?
- 5) Revisión de los objetivos docentes para el próximo período.

Comentarios del Médico/a Residente:

Comentarios del Tutor/a Principal:

Fecha de la próxima entrevista:

Firma del tutor/a

Firma del/de la residente

VI. ANEXO II: EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DOCENTE REALIZADA POR EL/LA RESIDENTE

Con el fin de que tu opinión nos ayude a mejorar la calidad de la formación, te agradecemos que completes este cuestionario y nos lo envíes a la Unidad Docente de Medicina del Trabajo al finalizar cada rotación.

Año de Promoción: _____

Año de Residencia: R1 R2 R3 R4

Rotación / Servicio: _____

Nombre y apellidos del / de la responsable docente (*) de tu rotación: _____

Fechas de rotación:

Señala el valor que mejor refleje tu opinión sobre cada uno de los aspectos siguientes: el 1 es el valor más bajo o negativo y el 5 es el valor más alto o positivo: 1 (Malo), 2 (Regular), 3 (Bueno), 4 (Muy bueno) y 5 (Excelente).

- | | |
|---|-------------------|
| 1 Cumplimiento de objetivos docentes del programa: | 1 – 2 – 3 – 4 – 5 |
| 2 Protocolización actividad asistencial: | 1 – 2 – 3 – 4 - 5 |
| 3 Apoyo efectivo por parte del responsable docente en aspectos teóricos: | 1 – 2 – 3 – 4 - 5 |
| 4 Apoyo efectivo por parte del responsable docente en aspectos prácticos: | 1 – 2 – 3 – 4 - 5 |
| 5 Apoyo efectivo por parte del responsable docente en funciones de tutoría: | 1 – 2 – 3 – 4 - 5 |
| 6 Organización y delegación de responsabilidades: | 1 – 2 – 3 – 4 - 5 |
| 7 Sesiones clínicas: | 1 – 2 – 3 – 4 - 5 |
| 8 Investigación y publicaciones: | 1 – 2 – 3 – 4 - 5 |
| 9 Motivación y dedicación docente de los miembros del servicio: | 1 – 2 – 3 – 4 - 5 |
| 10 La duración de la rotación ha sido adecuada: | 1 – 2 – 3 – 4 - 5 |
| 11 Utilidad de la rotación para tu formación: | 1 – 2 – 3 – 4 - 5 |
| 12 Juicio global de la rotación: | 1 – 2 – 3 – 4 - 5 |

Comentarios y sugerencias:

En Pamplona, a ___ de _____ de 202_.

(*): El/la responsable docente es el tutor/a del servicio con el que has estado la mayor parte del tiempo durante la rotación. Si has tenido varios tutores, indícalo en el apartado de sugerencias.